



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 29 NOV 2017

Expediente: 11001-33-42-051-2017-00398-00
Demandante: NACIÓN-CONGRESO DE LA REPÚBLICA-SENADO
Demandado: LIGIA SUÁREZ CABALLERO

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto. Sust. No. 1953

Observa el despacho que a folio 17 del libelo demandatorio, el apoderado de la entidad demandante solicitó el decreto de la medida cautelar atinente a la suspensión provisional de la Resolución No. 235A del 27 de marzo de 1998 y los Oficios No. DRH-1330-05-12 del 25 de mayo de 2012 y DRH-1371-05-12 del 31 de mayo de 2012.

Por lo anterior, se ordenará correr traslado a la señora LIGIA SUÁREZ CABALLERO, identificada con la C.C. No. 46.355.220, por el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, de conformidad con el inciso 2º del Artículo 233 del C.P.A.C.A., para que se pronuncie al respecto en escrito separado a la contestación.

Por último, se ordenará a la Secretaría de este despacho que conforme un cuaderno aparte con el presente auto más la demanda y sus anexos.

En consecuencia, el **JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.**,

R E S U E L V E

PRIMERO.- CÓRRASE traslado de la medida cautelar propuesta por la parte demandante, por el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, a la señora LIGIA SUÁREZ CABALLERO, identificada con la C.C. No. 46.355.220.

SEGUNDO.- Por secretaría, notifíquese personalmente la presente providencia a la señora LIGIA SUÁREZ CABALLERO, identificada con la C.C. No. 46.355.220, de conformidad con el Artículo 233 del C.P.A.C.A.

TERCERO.- Por Secretaría, conformar un cuaderno aparte con el presente auto más la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

OC

JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	
Hoy <u>10 NOV 2017</u>	se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado	
	